

ADENDA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS (FAMEU)

Antecedentes

Por instrucciones del Presidente de la República, el 17 de febrero de 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recursos excedentes de carácter excepcional, por un monto de \$1,070,049,035 M.N. (mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al aprovechamiento por concepto de donativo realizado por el Instituto Nacional Electoral.

Estos recursos se destinaron al fortalecimiento de las acciones y programas existentes en la SRE relativos a la asistencia y protección consular a mexicanos en Estados Unidos y, en su caso, a aquéllos que hayan sido repatriados en cinco conceptos principales, a saber:

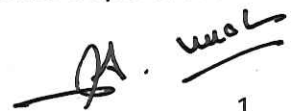
1. Recursos Humanos (17% del total de los recursos).
2. Programa de Protección a Mexicanos en el Exterior (67% del total de los recursos).
3. Programa de Servicios Consulares (5% del total de los recursos).
4. Programa de Protección al Patrimonio (5% del total de los recursos).
5. Apoyo a migrantes a través de las Delegaciones de la SRE (6% del total de los recursos).

Ayuda de emergencia a mexicanos por desastres naturales

En el instrumento denominado "Criterios Técnicos para la Distribución de los Recursos asignados al Programa denominado Fortalecimiento para la Atención a Mexicanos en Estados Unidos" se estableció que dicha distribución es susceptible de ajustes, de acuerdo a la paridad cambiaria del dólar estadounidense frente al peso mexicano, así como a cambios en la situación política y social que pudiera reflejarse en los requerimientos de los mexicanos en Estados Unidos y, en su caso, aquéllos que hubieran sido repatriados a sus comunidades.

Con base en ello, luego de que el pasado 26 de agosto de 2017 el huracán "Harvey" tocara tierra en Estados Unidos afectando severamente a los habitantes de Texas y Luisiana, entre ellos un gran número de connacionales, se determinó utilizar parte de los recursos del Programa FAMEU para atender las necesidades inmediatas de los mexicanos damnificados por desastres naturales.

La razón de lo anterior es que, ante el creciente clima anti-inmigrante en el país y el surgimiento de leyes estatales que obligan a las autoridades locales a colaborar con las agencias migratorias federales --como la ley SB4 de Texas--, nuestros connacionales no hacen uso de los recursos disponibles para la población en general en casos de emergencias naturales, como albergues y centros de acopio, por temor a ser detenidos y eventualmente deportados.



El monto asignado al concepto **“Ayuda de emergencia a mexicanos por desastres naturales”** es de 1 millón de dólares, equivalentes a \$19,700,00.00 pesos a un tipo de cambio de 19.70 pesos por dólar, mismo que deberá ser ajustado del presupuesto contemplado originalmente en el rubro 2.2. de la matriz de distribución de los recursos del Programa FAMEU, “Centros de Defensoría Orientación y Representación Legal”.

La Subsecretaría para América del Norte determinó asignar el monto fijado al concepto “Ayuda de emergencia a mexicanos por desastres naturales” de acuerdo a las necesidades de los connacionales a las que deban responder los consulados en Estados Unidos, incluyendo el otorgamiento de ayuda humanitaria, situación de indigencia, apoyo para reconstrucción de viviendas y otros conceptos que se deriven de la emergencia natural específica a la que se responda.

Los recursos serán ejercidos con fundamento en las “Normas para la Ejecución del Programa de Protección Consular a Personas Mexicanas en el Exterior” (versión 3, vigentes a partir del 1 de mayo de 2017).

El objetivo es apoyar a las personas mexicanas que han sido afectadas por desastres naturales y que no tienen garantía de no ser referidas a las autoridades migratorias al acercarse a los organismos públicos estadounidenses.

Protección a la Estabilidad Emocional: Salud Mental

Los inmigrantes indocumentados, con bajos niveles de educación, ingresos escasos y que enfrentan la barrera del lenguaje, quedan expuestos a situaciones que afectan su bienestar emocional, lo que compromete su funcionalidad y capacidad de desarrollo general. Esta realidad, aunada al clima anti-inmigrante, la posibilidad de deportación y la separación familiar derivada de las repatriaciones forzadas, ha generado un incremento de afecciones de salud mental entre la población migrante mexicana en Estados Unidos.

En este contexto, la Subsecretaría para América del Norte ha determinado indispensable y sustantivo reforzar las acciones preventivas y de atención a este problema a través del fortalecimiento de las Ventanillas de Salud (VDS) y las Unidades Móviles de Salud de los consulados con recursos del Programa FAMEU.

El monto asignado al concepto **“Protección a la Estabilidad Emocional: Salud Mental”** es de 1 millón de dólares, equivalentes a \$19,700,00.00 pesos a un tipo de cambio de 19.70 pesos por dólar, mismo que deberá ser ajustado del presupuesto contemplado originalmente en el rubro 2.6. de la matriz de distribución de los recursos del Programa FAMEU, “6 Material informativo para el CIAM” y será distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Distribución (dólares estadounidenses)
Implementación de un proyecto piloto de detección estandarizado en materia de salud mental que permita la detección de signos y síntomas para una referencia oportuna y adecuada (tamizaje).	\$300,000

AS *WOL*
2



Promover el desarrollo de intervenciones en algunas VDS y/o UMS en salud mental en donde se susciten situaciones de emergencia que permitan ofrecer orientación psicológica y apoyo en el manejo de la crisis para disminuir la carga emocional y dar claridad en la toma de decisiones.	\$280,000
Elaboración y distribución de materiales informativos sobre la prevención de trastornos de salud mental y promoción de la salud a través de las VDS y unidades móviles mediante folletos, pláticas y videos.	\$190,000
Capacitaciones al personal de VDS y de las UMS sobre identificación de trastornos mentales, orientación y canalización oportuna y adecuada.	\$160,000
Inventario de recursos	\$10,000
Programa de Salud Mental en Consulado General de México en Los Angeles	\$50,000
Otros	\$10,000

Esta distribución es ajustable de acuerdo a cambios en la situación política y social que pudiera reflejarse en los requerimientos de los mexicanos en Estados Unidos.

Los recursos serán ejercidos con fundamento en los instrumentos jurídicos suscritos con los aliados estratégicos expertos en la materia con quienes se trabaja en forma coordinada.

El objetivo es proveer, a través de la red consular, información, orientación y canalización adecuada a servicios de salud mental para la protección y estabilidad emocional de las personas mexicanas afectadas por las nuevas políticas migratorias estadounidenses.

Los beneficios serán a corto y mediano plazo. Por un lado, la atención será reactiva, para dar atención inmediata a quienes lo necesiten, y por otra parte, los beneficios se percibirán a mediano plazo considerando las actividades de prevención que se realizarán con el apoyo de aliados locales.

Emb. Jacob Prado González
Director General de Protección a Mexicanos
en el Exterior

Emb. Juan Carlos Mendoza Sánchez
Titular del Instituto de los Mexicanos en el
Exterior